

Sección Judicial

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en Av. San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Hector Osmar Fernandez, en los autos caratulados: "Mencia Candida c/Los Mandarines Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria s/Juicio Ordinario (Usucapión - Prescripción Adquisitiva)", Expte. N° 179/20, corre traslado de la demanda de Usucapión - Prescripción Adquisitiva, establecida en relación al inmueble: Dpto. 09 - Circ. I - Secc. O - MZ. 1 - Parc. - Expediente N° 3575 - E-12, ubicado en parte de la Manzana N° 348- Partida N° 901739, e Inscripto en Mayor Extensión en el Protocolo de Propiedad de Dominio al Tomo 66 - Folio 204 - finca 800. Ubicado en la calle Uruguay N° 1646 y Colectora, de la ciudad de Clorinda, a los accionados: LOS MANDARINES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, a quienes cita y emplaza para que dentro del término de veintidós días contados a partir de la última publicación, comparezcan, la conteste, opongan excepciones legítimas si las tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. Arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. Del C.P.C.C.). Publíquese edictos durante diez días en el Boletín Oficial y un diario de esta Provincia como de la Provincia de Buenos Aires. Clorinda, 06 de octubre de 2022.

dic. 26 v. ene. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a la demandada BEATRIZ ADRIANA ROTHSTEIN y/o a sus eventuales herederos y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Las Heras 456 de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 51745 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Tandil, 21 de diciembre de 2023. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

dic. 27 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, en el marco de los autos "DOS HORNEROS QUILMES S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro", (expte. 127413), cita a los interesados por el término de 30 días, a fin de que se presenten a alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a dichos obrados. Solla Ortiz Rafael Eliseo. Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Blanco Gomez Jennifer Leylen Ahilin s/Quiebra (Pequeña)", que el 12 de diciembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de BLANCO GOMEZ JENNIFER LEYLEN AHILIN, DNI N° 37.077.037, domiciliada en calle 8 y 40 s/n de Huanguelén, Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti, domiciliado en la calle Roca N.º 698 de la ciudad de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 03 de abril de 2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 17 de mayo de 2024 para la presentación del informe individual y 01 de julio de 2024 para el informe general. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03- 05-1283-23 seguido a -Lucas Ezequiel Luján por el delito de Desobediencia-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LUCAS EZEQUIEL LUJÁN, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Lucas Ezequiel Lujan, titular del DNI 41.954.087, argentino, de 24 años de edad, nacido

el día 11 de febrero de 1999 en General Madariaga, ocupación empleado, soltero, instruido, domiciliado en calle Macedo y Cuba casa de mi tía Susana Gandara, justo en la esquina, de color verde es la casa de General Madariaga, hijo de Roberto Farias (v) y de Eva Estela Lujan (v), en orden al delito de desobediencia, previsto y sancionado por los arts. 239 del Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz objetiva sistemática (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a la S.G.A. Dptal., en virtud de haberse decretado oportunamente el presente proceso como de Flagrancia Delictual, y al imputado por oficio digital". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la libranza del presente: "Dolores 22 de diciembre de 2023; Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por el personal policial actuante por medio del cual pone en conocimiento de esta Jurisdicción el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Luján, y lo resuelto por el Suscripto mediante Resolución Definitiva N° 149-2023, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Dr. Gastón E. Giles. Juez. Agustín Luis Álvarez Gil, Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAXIMILIANO RAVENA domiciliado en calle Neuquén 768 de la localidad de Mar del Plata, y SELVA ALEJANDRA BUSTAMANTE; y BRENDA RIVERO domiciliadas en calle Necochea 9736 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-19100-1 seguida a -Palomino Jonatan Alexis German por el delito de Incidente de libertad Asistida, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 09 de octubre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belen. Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Salva Víctor Gastón, hace saber que con fecha 22/08/2023, se ha decretado la Quiebra de LETUCCE S.A., CUIT 30-71683002-7. Sindico designado Cr. Eduardo Guillermo Velasquez con domicilio en calle 14 N° 342 de La Plata, tel. 5751915. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). La Plata, diciembre de 2023.

dic. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - En virtud de lo informado por personal policial de la Comisaría La Matanza Oeste 6° en cuanto a que se desconoce el domicilio actual del imputado DIEGO ENRIQUE QUIROGA, DNI 22.051.493, dispongo convocar al nombrado por edictos para que se presente en esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 19 del Departamento Judicial Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, munido de su DNI el 8 de febrero de 2024 a las 9:00 h. a los fines de participar de una audiencia a tenor del art. 308 -primera parte- CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y/o solicitarse su traslado por la fuerza pública en caso de incomparecencia injustificada. German Weigel Muñoz, Agente Fiscal.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO BUSTAMANTE, (DNI N° 10.799.775), a fin de que se presenten a

hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de julio de 2023. Diez Bernardo Marcos. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a MAXIMILIANO RAMON GOMEZ, por el término de cinco días lo resuelto en marco de la causa N° 07-02-13660-14/00 (interno N° 5635) en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, que tramita ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field 26 de diciembre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: "Banfield, 26 de diciembre de 2023. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del imputado Maximiliano Ramón Gomez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Maximiliano Ramon Gomez, en la presente causa N° 07-02-13660-14/00 (N° interno 5635) que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Maximiliano Ramón Gomez, de nacionalidad argentina, nacido el día 22/09/1991, hijo de Hipolito Eduardo y de Alicia Barsanti, domiciliado en calle Villegas N° 664, esquina victor Hugo de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05685606 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1415970 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo: Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 531-23 (IPP PP-06-00-048933-22/00) caratulada "Almiron Uriel Alejandro s/Desobediencia, Amenazas", cita y emplaza al imputado URIEL ALEJANDRO ALMIRON, (DNI 45780293), a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). El presente Edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires exento de pago. La Plata, 19 de diciembre de 2023. Tatarsky Diego, Juez.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3070-FLA (I.P.P. N° 10-01-008975-23) seguida a Dylan Ivan Bordon por el delito de Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas por Tratarse la Víctima de Una Persona con La Que El Imputado Mantuvo Una Relacion de Pareja, Agresión con Arma Agravada y Amenazas Simples, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DYLAN IVAN ARMANDO BORDON, argentino, nacido el 30 de octubre de 1998 en CABA, hijo de Hugo Armando Bordón y de Lorena Nancy Bordón, con último domicilio conocido en la calle San Pedro N° 1.263, de la localidad de Castelar, partido de Morón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Dylan Ivan Bordon por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Funcionario Firmante: 26/12/2023. 08:15:00. Angriman Graciela Julia, Jueza. Secretaría, 26 de diciembre de 2023. Gisele Bárbara Esquivel, Auxiliar Letrada.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FRIGERIO HUGO MANUEL, poseedor del DNI N° 36722080; nacido el 19/12/1991 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Hilda Mabel Benitez y de Jorge Omar Frigerio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-59002-2100 (Registro Interno N° 9607), caratulada "Frigerio Hugo Manuel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítese por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Lujan Benitez, comunica por cinco días que el 18 de diciembre de 2023, se ha declarado la Quiebra de MONTES DE OCA JOSE ARMANDO, DNI N° 33.856.479, de trámite bajo la caratula "Montes de Oca Jose Armando s/Quiebra (pequeña)" Expediente N° 62.243, habiendo sido designado síndico el Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfono de contacto: 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 5 de marzo de 2024 al mail:

ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato pdf los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 20 de marzo de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 22 de abril de 2024 y el 5 de junio de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, diciembre de 2023. Dra. Maria Lujan Benitez. Secretaria.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 141, piso 3 de Junín, comunica que en los autos caratulados "GANDOLFO ESTEBAN RICARDO s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 5.631, se presentaron el Informe Final, el Proyecto de Distribución y se realizó la regulación de honorarios. Quilmes, 5 de octubre de 2023. Italiano Fabio Oscar Humberto. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL PEDELABORDE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-5060-22 (N° interno 8940) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Desobediencia cuya resolución infra se transcribe: "//field. Y Vistos: Esta causa N° LZ-3806-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-5060-22 (N° interno 8940) de este Juzgado caratulada "Pedelaborde Matias Ezequiel s/Amenazas; Lesiones Leves Calificadas y Desobediencia" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Pedelaborde Matias Ezequiel constituido domicilio en la calle Jose Ingenieros N° 822 de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Pedelaborde Matias Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 26 de diciembre de 2023. Avecilla Leandro Emilio. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Daniel Julio Mazzini por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VICTOR HUGO SAQUILAN a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa 703-7854-15/2 que se le sigue al nombrado en orden al delito de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada, Robo Calificado por El Empleo de Arma de Fuego en Grado de Tentativa, Tenencia y Portación Ilegítima de Arma de Guerra, Tenencia Ilegítima de Estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 13 de diciembre de 2023 cítese nuevamente al imputado Víctor Hugo Saquilán para que dentro del término de cinco días se presente ante este Tribunal y se ponga a derecho en autos. A tal fin, librense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, soltero, de profesión remisero, nacido el 20 de agosto de 1975 en la localidad de Ezeiza, titular del DNI N° 24.838.075, hijo de Antonio Saquilan y Juana Rosa Huerta, con actual domicilio en la calle Jose Ingenieros N° 246 de Almirante Brown. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de diciembre de 2023. Tino Jimena Alejandra. Secretario.

dic. 29 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GUIDO JOEL MAIDANA, DNI N° 40492831, nacido el día 20/01/1998, hijo de Juan Jose Maidana y de Marta Graciela Toth, con último domicilio conocido en calle Serrano N° 1193 de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5569-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de diciembre de 2023. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Guido Joel Maidana y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. 5569-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del

C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro.I-1300-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de diciembre de 2023. Arias Mariana. Relator de Secretaría (Oficial 1º).

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, comunica por cinco días que el 4 de noviembre de 2023, se ha declarado la Quiebra de SILVA LUCAS, DNI Nº 37.388.777, CUIL 20-37.388.777-4, con domicilio real en calle Juncal 851 casa 20, Dolores, provincia de Buenos Aires, de tramite bajo la caratula "Silva Lucas s/Quiebra (Pequeña)", expediente Nº 71.379, habiendo sido designado síndico la Cdora. Patricia Monica Narduzzi, DNI 14.275.534, con domicilio en calle Necochea Nº 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 26 de febrero de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato pdf los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 11 de marzo de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 10 de abril de 2024 y el 23 de mayo de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, diciembre de 2023. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLA MILAGROS VANESA MOREL, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacida el día 10 de diciembre de 2004 en Avellaneda, titular del DNI Nº 45.911.683, hija de Cristian Ariel Morel (v) y de Patricia Beatriz Orona (v), de estado civil soltera, con instrucción básica en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano Nº 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Proveyendo el escrito presentado a despacho por la Defensa No habiéndose presentado la justiciable ante este Juzgado, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarla a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Librense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nº 16 Departamental La Plata -calle 54 Nº 590, 5to. piso, of 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-024358-23/00 caratulada prima facie "Acomando Leandro, Comisión de Delito de Acción Pública", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. Nº 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr. ACOMANDO LEANDRO, DNI 44080584, (arts. 83 inciso 8º y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, 20 de diciembre de 2023. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Disponer el Archivo de la ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4º del CPP, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad [...]". Firmado, Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Oficial.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3063-GEN (I.P.P. Nº 10-00-040203-23/00) seguida a Mauro Edgardo Mesa por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAURO EDGARDO MESA de estado civil soltero, profesión chofer, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 29.467.858, nacido el 25 de mayo de 1982 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Zulma Olga Rodríguez (v) y de Guillermo Alejo (v), siendo su último domicilio en la calle Muratore Nº 1205 de la localidad Parque San Martín, partido de Merlo, con grado de instrucción primario completo que si sabe leer y escribir, con prontuario Sección AP del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico O5858064 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Mauro Edgardo Mesa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de diciembre de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del

Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-326-21, interno N° 2830 caratulada "Gonzalez Ana Paula s/Desobediencia (Art. 239 del C.P), en Ostende", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ ANA PAULA, titular del DNI 39.405.614, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 26 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta causa Nro.-326-21 Interno Nro. 2830 caratulada "Gonzalez Ana Paula s/Desobediencia (Art. 239 del C.P) en Ostende" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Gonzalez Ana Paula de nacionalidad argentina, DNI 39405614, nacido el 25/10/1995 en Quilmes hijo de Claudio Basilio Gonzalez y de Maria Isabel Criado con último domicilio conocido en la Calle Buenos Aires Nro. 444 de la ciudad de Mar de Ajó, encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1594886 Sección A.P. en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por ser pareja conviviente, y por haberse cometido de un hombre hacia una mujer mediando violencia de género; previsto y reprimido en el artículo 89 y 92 en relación con el art. 80 Inc. 1 y 11 del C.P., por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 10 de mayo del año 2021 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación a la imputada, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante Permanente". Jorge Agustín Martínez Mollard. Ante mí, Matias Andres Facio, Secretario.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VIVAS HUGO ARIEL, poseedor del DNI N° 34.147.443; nacido el 05/05/1985, hijo de Carlos Americo Vivas y de Clara Del Valle Marze, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-4155-2300 (Registro Interno N°10372), caratulada "Vivas Hugo Ariel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, lo expuesto por la Defensa Técnica en cuanto que no ha podido mantener contacto con su asistido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Trebisacce Paula Elisa, Secretario.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial nro. 4, Secretaría única del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. N° SI-36595-2022 "Asociación Civil en Defensa de La Calidad de Vida s/Quiebra (Grande)", hace saber que el 01 de diciembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA CALIDAD DE VIDA", CUIT Nro. 30-71064259-8, con domicilio en la calle Bermúdez 1561, Olivos, pdo., de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman conforme protocolo establecido en el decreto falencial a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbc.art32@gmail.com) hasta el día 01 de marzo de 2024. El día 12 de abril de 2023 informe individual de créditos y el 28 de mayo de 2023 el informe general. Link para consultar peticiones verificadoras desde el día siguiente al de la finalización de la etapa de insinuación https://drive.google.com/drive/folders/1VLuDpl2_W3pQHwmWntyU2Xa2RXA5KL2l?usp=sharing. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. San Isidro, de diciembre de 2023. Certifíco que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). San Isidro, diciembre de 2023. Maugeri Graciela Francisca, Secretario.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 2516-22 (IPP PP-06-04-000953-22/00) caratulada "Bianqueri Matias s/Daño", cita y emplaza al imputado MATIAS BIANQUERI (DNI 42294044) a comparecer, dentro de los cinco días de notificado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). El presente Edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires exento de pago. La Plata, diciembre de 2023. Tatarsky Diego, Juez.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JOEL SOSA, DNI 43.733.573, sin apodo, que sabe leer y escribir, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, albañil, nacido el día, 16 de noviembre de 2001 en Marcos Paz (B), hijo de Claudio Enrique Sosa (v) y de María Laura Romero (v) con último domicilio conocido en calle Lavagnino 219, de San Carlos de

Bariloche, provincia de Río Negro, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-2487-2021 (9594), "Sosa Joel s/Robo Simple en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-014401-21)". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha. 17/03/2022), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 04/10/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 13/04/2022, 11/10/2022, 12/01/2023, 24/04/2023, 10/08/2023 y 28/08/2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 05/10/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Sosa Joel en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser Destruído. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, diciembre de 2023. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GASTÓN NICOLÁS ZANGARA, sin apodo, DNI N° 28.413.828, de 42 años de edad, estado civil divorciado, domiciliado en calle Alsina N° 1149 de la localidad de Luján, tel. celular 02323-624472, ocupación desarrollador inmobiliario, nacionalidad argentina, nacido el 30/08/1980 en la ciudad de Luján, hijo de Natalio Ricardo (V) y de Mónica Mabel Oliva; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2585-2022 (9897), "Zangara Gaston Nicolas s/Privación Ilegal de la Libertad Agravado, Abuso Sexual Simple y Amenazas Simples, Todo Ello en Concurso Real en Luján (B), (IPP 09-01-002153-22)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, diciembre de 2023. Martin Natalia Soledad. Auxiliar Letrada.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en causa n° 2365, caratulada: "Gonzalez Estela del Valle s/Usurpación Propiedad (IPP 03-02-7564-23) J.G. N° 4", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a GONZALEZ ESTELA DEL VALLE, cuyo último domicilio conocido era Avda. Costanera N° 685 de Santa Teresita: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial de la imputada, Dr. Martin Miguel Molina y 2) Confirmar la resolución dictada en fecha 22 de noviembre de 2023 por el Sr. Juez de Garantías número 2 departamental, Dr. Mariano Cazeaux, en cuando dispuso: "I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Estela del Valle y todo ocupante del inmueble sito en calle Av. Costanera N° 685 de la localidad de Santa Teresita que resulta ser una vivienda de mampostería con ladrillos a la vista de dos plantas y techo de madera y teja de estilo colonial emplazada en la vereda oeste, la misma sobre línea municipal posee un paredón aparentemente recientemente en todo su frente de unos 80 cm de alto, donde en la parte superior posee cerco de madera con tablas verticales separadas por cinco cm entre sí de unos 30 cm sobre lateral izquierdo posee un portón de madera de dos hojas de ingreso vehicular, que en el centro posee una puerta de madera de similares características y su restitución a Eduardo Gabriel Molli o quien éste designe..., (art. 21, 146, 210, 231 bis, 439, 447 y cctes del CPP)". Fdo.: Daniel Horacio Rezzonico. Lia Regina Raggio. Hector Gabriel Franco. Abogado. Secretario. Diaz Jaime Adalberto, Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 6 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de POGONZA ELIZABETH AYELEN, DNI 33.653.422, con fecha 12/06/2023. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., concertando entrevista previa a los teléfonos 6084-8152. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: I. Fijase el día 12/04/2024, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico (art. 88 último párrafo). II. Fijase el día 10/05/2024 como fecha en la que deberá el Sr. síndico presentar el informe individual (art. 35 L.C.). III. Señalase el día 21/06/2024 como fecha en la que deberá la sindicatura presentar el informe general (art. 39 L.C.). Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: andreaaisabelsita@gmail.com. Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24hs entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (art. 88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. "Pogonza Elizabeth Ayelen s/Quiebra (Pequeña), Expte. 87.705", (Expte. LZ.-2241-2023)" Lomas de Zamora, 12/06/2023. Leonardo Ricardo Puey, Juez. Ricart Ignacio Jose. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.S.D. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JORGE CARLOS ORTIZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3236-16 (N° interno 5899) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya

resolución infra se transcribe: "///field, 27 de diciembre de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-3236-16 (N° interno 5899) del registro de este Juzgado y N° 4222/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ortiz Jorge Carlos s/Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 17 de marzo de 2016 en Monte Grande, hecho del que fuera víctima la Sra. Jorgelina Aquino, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3 de octubre del año 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 20 de septiembre de 2017 de la presente causa se decretó la Rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Ortiz. Que el 5 de diciembre de 2023 el Sr. Fiscal interviniente, Dr. César Lucero solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 3 de octubre del año 2016, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y Sobreseer al encartado Ortiz Jorge Carlos por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Ortiz, ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ortiz Jorge Carlos. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Ortiz Jorge Carlos, en la presente causa N° 07-03-3236-16 (N° interno 5899) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Ortiz Jorge Carlos, apodado "el Pela", titular de DNI N° 29.432.906, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 20 de mayo de 1982, en Quilmes, ayudante de albañil, hijo de Juan Carlos Ortiz y desconoce datos de su madre, en situación de calle, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3479865, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1335919AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto libérese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6633-22 (Sorteo N° SI-2462-2022 e IPP N° 14-02-10875-21), caratulada "Alfonzo Angel Jesus y Otro s/Abuso de Armas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ALFONZO ANGEL JESUS, argentino, DNI N° 38.968.781, nacido el 24/12/86 en Chaco, hijo de Norma Beatriz Alfonso y de Wilfredo Aguirre, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que el encartado Alfonso se ausentó del domicilio fijado en autos sin dar previo aviso a esta Judicatura, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP-. En atención al resultado de la diligencia obrante en fecha 14/12/23, prescindase de librar oficio al domicilio conocido del imputado". Fdo. Dra. Maria Emma Prada. Jueza.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Grilli Carlos Cesar s/Quiebra (Pequeña)" 60206, el día 1/12/2023 se decretó la Quiebra de GRILLI CARLOS CESAR, DNI 25.463.243, con domicilio en calle 81 bis N° 4665 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1, Of. "A" de Necochea. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14:00 a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/2/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 16/04/2024. Presentación del Inf. Gral.: 11/6/2024. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$15.600,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27 de diciembre de 2023. Astiz Santiago Horacio. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LUCAS DEZILIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-2870-C (N° interno 2870-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Ley 10.973: Martilleros y Corredores Públicos, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2870-C (N° interno 2870-C) de este Juzgado caratulada "Dezilio Lucas s/Infracción Ley 10.973 Martilleros y Corredores Públicos" y Considerando: La notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el infractor Lucas Dezilio constituido domicilio en la calle Serrano N° 374, piso 2° de Capital Federal, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Clara Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Dezilio Lucas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MIRANDA RAÚL DANIEL, poseedor del DNI N° 47021130; nacido el 28/03/1998 en Avellaneda, hijo de Raúl Ángel y de Norma Beatriz Oviedo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0702-5688-1600 (Registro Interno N°8207), caratulada "Barrios Ruben Dario, Campusano Jose Benedito, Miranda Raul Daniel s/Amenazas Calificada, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FELIX AUGUSTO RIVAS GARCIA en la I.P.P. N° PP-07-03-021555-22/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Felix Augusto Rivas Garcia de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante, agravado por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a EMILIANO ROBERTO ARGUELLO, en la causa N° 07-00-35163-22 (N° interno 8500) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 7 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-35163-22 (N° interno 8500) seguida a Arguello Emiliano Roberto por el delito de hurto en grado de tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-35163-22 (N° interno 8500) respecto a Arguello Emiliano Roberto a quien se le imputara el delito de Hurto en Grado De Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de junio de 2022 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Los datos personales del imputado son Arguello Emiliano Roberto, titular de DNI N° 34.574.978, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 25/12/1989, hijo de Miguel Arguello y de Elba Boya, domiciliado en calle Conesa N° 873 de Lomas de Zamora, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AVALO JULIETA ROMINA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 10528-22, seguidas a la nombrada en orden al delito de Incendio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 27 de diciembre de 2023. En atención a lo que surge de los informes acompañados por la señora Fiscal de Juicio en la presentación del 17/10/2023 y lo informado por la seccional Segunda de Ezeiza y, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Avalo Julieta Romina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Ante Mi: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Secretaría, 27 de diciembre de 2023. Grandoli Mariano. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LEMOS SANTIAGO MANUEL, poseedor del DNI N° 41.165.870; nacido el 21/06/1997, hijo de Sergio Muñoz y de Andrea Monica Lemos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-14225-2000 (Registro Interno N° 9492), caratulada "Lemos Santiago Manuel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena de fecha 27 de diciembre de 2023: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Trebisacce Paula Elisa. Secretario.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCISCO AMARO, JORGE ADRIAN MILANESE, NATASHA MESKE y ROMINA FONTAIN, en causa nro. INC-16592-3 seguida a -Amezcua Jose Eduardo por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 4, a cargo de la Doctora Carolina Stein, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 480, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Silva Cintia Soledad c/Comodo Guillermo Ariel s/Autorización Judicial", cita y emplaza a GUILLERMO COMODO para que dentro del término de los 5 días desde la última publicación edictal se presente en autos con patrocinio letrado, a fin de hacer valer sus derechos y conteste la petición impetrada por la actora, bajo apercibimiento de resolver la petición sin su intervención y con las constancias del expediente (arg. art. 147 del C.P.C.C.). Quilmes, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr.

Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de 3 días a ANDRADA NELSON MAURO, cuyos datos filiatorios resultan ser: nacionalidad argentina, DNI N° 30.044.610, hijo de Beatriz Fajet y de Sandalio Andrada, último domicilio sito en calle Darwin nro. 630 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la I.P.P 07-03-001842-23/00, causa registro interno n° 7555, seguida a Andrada Nelson Mauro, en orden al delito de Amenazas Calificadas, cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 15 de diciembre de 2023. Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría Séptima de Lomas de Zamora y siendo que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su domicilio, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese organismo. En caso de que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al encartado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, córrase traslado a la defensa oficial a efectos a fin de que informe si posee datos sobre el paradero de sus asistido. Sirva la presente de atenta nota de envío". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ene. 3 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Resch Samanta Estefanía s/Quiebra (Pequeña)", que el 28 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de SAMANTA ESTEFANÍA RESCH, con domicilio en Juan Arguelles N° 764 de la localidad de Coronel Suarez, partido de Coronel Suárez, de la provincia de Buenos Aires intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cra. María Cristina D'Annuncio, con domicilio en Italia 958 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 18/03/24 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 06/05/24 para la presentación del informe individual y 17/06/24 para el informe general. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Dumas María Agustina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 130582, se resolvió en fecha 19-12-2023 decretar la Quiebra de MARÍA AGUSTINA DUMAS (DNI 35.548.845) domiciliada en la calle Juramento N° 2150 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 30-4-2024 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Mónica Cristina Pompilio, domiciliado en calle San Luis 2478 Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.; teléfono 0223-4920559 mail estudiodiezyasoc@gmail.com. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2024.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA SILVINA SÁNCHEZ, JORGE LUIS LÓPEZ y Sra. MARIANA SOLEDAD GALEANO en causa nro. 19154 seguida a -Blanco Carlos Ceferino por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 31 de agosto de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALDANA MARIA BELEN BUZIN en la I.P.P. N° PP-07-03-015729-19/00 (UFLyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de diciembre de 2023. Argumentos: Con fecha 21 de noviembre de 2019 resolvió suspender este proceso a prueba por el término de dos años, imponiéndose como condición operativa de la extinción de la acción penal, no cometer nuevos delitos, presentarse ante el patronato de liberados, entre otras conforme las previsiones del art. 27 del CP.(...) (...) Por ello, I. Resuelvo Dejar sin Efecto la obligación impuesta a Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Mónica Patricia Quinteros de entregar la suma de quinientos pesos en concepto de reparación del daño causado. II. Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Aldana Maria Belen Buzin, Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Monica Patricia Quinteros, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de usurpación de inmueble por el cual fueren formalmente imputados (...) (...)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RIOJA CLAUDIA VERÓNICA ANDREA en su calidad de víctima en causa nro. 19174 seguida a -Alvarez Claudio Alejandro por el delito de Lesiones Leves y Desobediencia-, la resolución que a continuación se transcribe: "/// mdp///del Plata, 28 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarla, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 30 de agosto de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "/// del Plata, 30 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.): Y Considerando: Que conforme surge de los presentes actuados el aquí causante fue condenado Claudio Alejandro Alvarez, argentino, titular del DNI Nro. 31.959.738, nacido en la ciudad de Necochea, pcia. de Buenos Aires, el día 07/11/1985, hijo de María Alejandra López y de Rodolfo Angel Villanueva, a la pena de ocho meses de prisión de ejecución condicional, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones leves doblemente calificadas y Desobediencia judicial en concurso real, impuesta por sentencia de fecha 12/07/2023. Que asimismo se dispuso: "...Imponer como reglas de conducta y por el término de Dos Años Las siguientes: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 582 nro. 1744 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados y c) Realizar un tratamiento para desaprender conductas violentas a llevarse a cabo por ante la Delegación del Patronato de Liberados local (arts. 27 bis C.P.). Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de lesiones leves y amenazas, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la Ley 12569, modificada por Ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la Ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la Ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente Ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la Ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17/08/2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 582 nro. 1744 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados y c) Realizar un tratamiento para desaprender conductas violentas a llevarse a cabo por ante la Delegación del Patronato de Liberados local.... f) Imponer al Claudio Alejandro Alvarez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Rioja Claudia Verónica Andrea, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 500 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de

ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-...) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) Líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Claudio Alejandro Alvarez respecto de la persona de Rioja Claudia Verónica Andrea, con domicilio en calle Avenida Lobería nro. 1536 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) Líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.- ...) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como I.P.P. 11-00-007579-22, del Juzgado Garantías N° 1, causa nro. 15238 del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Necochea". Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución penal. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.- Del Papa María Luisa.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALDANA MARIA BELEN BUZIN en la I.P.P. N° PP-07-03-015729-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de diciembre de 2023. Argumentos: Con fecha 21 de noviembre de 2019 resolvió suspender este proceso a prueba por el término de dos años, imponiéndose como condición operativa de la extinción de la acción penal, no cometer nuevos delitos, presentarse ante el patronato de liberados, entre otras conforme las previsiones del art. 27 del CP(...) (...). Por ello, I. Resuelvo Dejar sin Efecto la obligación impuesta a Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Mónica Patricia Quinteros de entregar la suma de quinientos pesos en concepto de reparación del daño causado. II. Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Aldana Maria Belen Buzin, Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Monica Patricia Quinteros, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de usurpación de inmueble por el cual fueren formalmente imputados (...) (...)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALDANA MARÍA BELÉN BUZIN en la I.P.P. n° PP-07-03-015729-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de diciembre de 2023. Argumentos: Con fecha 21 de noviembre de 2019 resolvió suspender este proceso a prueba por el término de dos años, imponiéndose como condición operativa de la extinción de la acción penal, no cometer nuevos delitos, presentarse ante el patronato de liberados, entre otras conforme las previsiones del art. 27 del CP(...) (...) Por ello, I. Resuelvo dejar sin efecto la obligación impuesta a Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Mónica Patricia Quinteros de entregar la suma de quinientos pesos en concepto de reparación del daño causado. II. Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Aldana Maria Belen Buzin, Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Monica Patricia Quinteros, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de usurpación de inmueble por el cual fueren formalmente imputados (...) (...)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALDANA MARÍA BELÉN BUZIN en la I.P.P. n° PP-07-03-015729-19/00 (UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de diciembre de 2023. Argumentos: Con fecha 21 de noviembre de 2019 resolvió suspender este proceso a prueba por el término de dos años, imponiéndose como condición operativa de la extinción de la acción penal, no cometer nuevos delitos, presentarse ante el patronato de liberados, entre otras conforme las previsiones del art. 27 del CP(...) (...) Por ello, I. Resuelvo dejar sin efecto la obligación impuesta a Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Mónica Patricia Quinteros de entregar la suma de quinientos pesos en concepto de reparación del daño causado. II. Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Aldana Maria Belen Buzin, Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Monica Patricia Quinteros, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de usurpación de inmueble por el cual fueren formalmente imputados (...) (...)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALDANA MARÍA BELÉN BUZIN en la I.P.P. n° PP-07-03-015729-19/00 (UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de diciembre de 2023. Argumentos: Con fecha 21 de noviembre de 2019 resolvió suspender este proceso a prueba por el término de dos años, imponiéndose como condición operativa de la extinción de la acción penal, no cometer nuevos delitos, presentarse ante el patronato de liberados, entre otras conforme las previsiones del art. 27 del CP(...) (...) Por ello, I. Resuelvo Dejar sin Efecto la obligación impuesta a Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Mónica Patricia Quinteros de entregar la suma de quinientos pesos en concepto de reparación del daño causado. II. Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Aldana Maria Belen Buzin, Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Monica Patricia Quinteros, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de usurpación de inmueble por el cual fueren formalmente imputados (...) (...)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-

045031-23/00 caratulada prima facie "s/Denuncia" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J. G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. Angulo Cordoba Jose Antonio (arts. 83 inciso 8° y 128 del C.P.P.), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, diciembre de 2023 Visto: [...] Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer la Desestimación de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 290 del C.P.P. Bs. As. 2- [...] 3- No surgiendo en autos la posibilidad material de notificar al Sr. ANGULO CORDOBA JOSÉ ANTONIO, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto "ut-supra" (arts. 83 inciso 8° y 128 del C.P.P.), líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efecto de publicar edicto por 5 días, a sus efectos". Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LEIVA ADRIÁN ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-28533-23 (RI 10122/4) por cuerda causa n° 0700-61404-23 (R.I 10287/4), seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas y Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones, las reiteradas citaciones cursadas en la presente causa y su acumulada y teniendo en cuenta los informes practicados por la Seccional Policial de Lomas de Zamora, dispóngase la citación por edictos del encausado Leiva Adrian Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-28533-23, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. 28/12/2023". Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.003 seguida a Matías Ezequiel Rojas y Ryan David Churi Carsin Loza por el delito de Robo en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MATÍAS EZEQUIEL ROJAS, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, de estado civil soltero, nacido el día 24 de mayo de 1997 en el partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 40.353.987, hijo de José Antonio Rojas y de Claudia Gabriela Surbette, de ocupación changarín, instruido y habiendo cursado estudios secundario completo, con último domicilio conocido en la calle Ensenada N° 2100 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, diciembre de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes obrantes en la causa y toda vez que los causantes no fueron habidos en los domicilios denunciados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Ezequiel Rojas y Ryan David Churi Carsin Loza, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Varangot, Lucas Emilio, Juez. Secretaría, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.003 seguida a -Matías Ezequiel Rojas y Ryan David Churi Carsin Loza por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RYAN DAVID CHURI CARSIN LOZA, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltero, nacido el día 23 de agosto del 2000 en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, titular del DNI N° 44.005.190, hijo de Carlos Churi Carsin y Erika Ludmila Loza, de ocupación changarín, instruido y habiendo cursado estudios secundario incompletos con último domicilio conocido en la calle Alejandro Korn N° 2.523 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, diciembre de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes obrantes en la causa y toda vez que los causantes no fueron habidos en los domicilios denunciados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Ezequiel Rojas y Ryan David Churi Carsin Loza, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot, Lucas Emilio, Juez. Secretaría, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman en el marco de la causa correccional N° 5664 seguida a Gabriel Oscar Aguirre por el delito de Daño del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a GABRIEL OSCAR AGUIRRE, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de julio de 1977, instruido, soltero, DNI 26.034.863

con último domicilio en la calle Lafayette 2.523 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza de la provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Alfredo Aguirre y María Nélica Fernández Dacunha, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gabriel Oscar Aguirre, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Firmado: Graciela Julia Angriman. Jueza. Secretaría, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Azul, a cargo de la Dr. Juan Guillermo Lazarte, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Garay Jessica Bettiana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 62232, con fecha 29 de septiembre de 2023 se ha decretado la Quiebra directa de la Sra. GARAY JÉSSICA BETTIANA, DNI 25.873.679, con domicilio en calle Jujuy Norte N° 171 de la ciudad de Azul. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Claudio Santillán con domicilio en General Paz N° 667 de Azul mediante comunicación electrónica en el correo sindicatura.santillan@gmail.com, hasta el día 20/03/2024, y formular las observaciones previstas en el art. 200 in fine LCQ hasta el 25/03/2024. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario El Tiempo de Azul, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

ene. 3 v. ene. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 cita y emplaza a ACOSTA SILVESTRE y/o sus Sucesores y/o Herederos, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Gral. San Martín, diciembre 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Poey Marle José Luis c/Broto y Faure María Amelia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 13303, cita y emplaza por diez (10) días a CRISTIANO PAULINO y RUFINO MANUEL BROTO Y OLIVERA; JOAQUÍN PABLO, LEONOR MARÍA y ROSA LAURA BROTO Y MARTINEZ; JESÚS ROBERTO BROTO Y GARATE; MARÍA AMELIA GARATE DE BROTO; RAMÓN FRANCISCO, MARÍA TERESA, ANTONIA MAURICIA, JOAQUÍN GUILLERMO, AGUSTÍN ENRIQUE, CARLOS DAMASO, EMILIO LEÓN, JOSÉ MARCELO y RICARDO DIEGO BROTO Y FAURE; MANUEL CAYETANO, ELENA JULIA, MARÍA VICENTA, MARGARITA LUCÍA y GUILLERMINA INÉS BROTO Y BARRENECHE; y TERESA BARRENECHE De BROTO, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según plano 89-7-49, que cita su título, como Lote "b", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I: Sección: A, Manzana: 32, Parcela: 14; Partida Inmobiliaria: 89-1554, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en el Folio N° 100/42 - D.H. 1171/47 - D.H. 4842/51 - D.H. 1595/58 - D.H. 5043/58, del Registro del Partido de Rivadavia (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, 29 de diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza a GAMINDEZ TOMASA, sus herederos, sucesores y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble identificado como Circunscripción I, Sección C, Manzana 264, Parcela 3 B, del Partido de Carmen de Areco, para que comparezcan a tomar intervención en autos "Cardenas Alberto Antonio y Otro c/Gamindez Tomasa s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 12894/2021.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la sra. Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego y el Dr. Juan Pablo Polla, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto, de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Castillo Mia Pilar s/Adopción. Acciones vinculadas", (exp. núm. 73632), que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a RAÚL ALBERTO CASTILLO para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha demandado la adopción de su hija Mia Pilar Castillo, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo Número 5 de La Plata, sito en Av. 13 esq. 48, 6° Piso de dicha ciudad, en los autos: "Gomez De La Vega Jorge Daniel c/Sniafa S.A. y Otro s/Despido", Expte. 13204, cita de venta al ejecutado MICHELE AGOSTINO SCARANTINO, DNI: 92.495.294, para que dentro del quinto día de notificado oponga la excepción de pago documentado posterior a la sentencia bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 49 de la Ley 11.653). Las resoluciones que ordenan la presente dicen: 1) "La Plata, 6 de septiembre de 2016. Autos Y Vistos: Ante lo pedido, el estado de autos y lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 11.653, decretase embargo sobre los bienes denunciados de Michele Agostino Scarantino hasta cubrir la suma de Pesos Cuatro Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis con Ochenta Centavos (\$425.56,80) en concepto de capital e intereses de sentencia con mas la suma de Pesos Doscientos

Quince Mil (\$215.000) presupuestada provisoriamente por el Tribunal para responder a intereses y costas de la ejecución. A tal fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires para anotar la medida ordenada sobre los dos bienes inmuebles cuyos datos catastrales son: 1) Nomenclatura catastral: Circ. 6, Parcela 946 R, Subparcela 993, Partida: 57181-0 (064), Matrícula 26085 - UF 742 (64); y 2) Nomenclatura catastral: Circ. 6, Parcela 946 R, Subparcela 744, Partida: 58617-6 (064), Matrícula 26085 - UF 744 (64), en tanto los mismos o su parte indivisa se encuentren inscriptos en cabeza de la ejecutada Michele Agostino Sacarantino, a cuyo fin, deberá denunciarse CUIT, CUIL o CDI (Dec. PEN 1.108/98, Dec. Prov. 387/00; Res. 432/00 S.C.J.B.A.), de las partes intervinientes, quedando su confección y diligenciamiento del mismo a cargo del ejecutante. Asimismo, efectuada la traba, cítase de venta al ejecutada, para que dentro del quinto día oponga excepción de pago documentado posterior a la sentencia bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 49 Ley 11.653). Notifíquese por medio de cédula, quedando a cargo del interesado su confección (art. 16 de la Ley 11.653). Regístrese". Dr. Daniel Sánchez Sierra. Juez. Dr. Diego Andrés Barreiro. Juez. Dra. Carmen de Lujan Regules. Juez. Dra. María Belén Soriano. Secretaria.; 2) "La Plata, 23 de Octubre de 2016. (...) Advirtiéndose en este acto el error involuntario consignado en el auto de fs. 659, rectificáse parcialmente el mismo respecto de la suma allí ordenada, en el sentido de dejar expresamente aclarado que en lugar de la suma de Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis con Ochenta Centavos (\$425.56,80), debió consignarse la suma de Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis con Ochenta Centavos (\$425.256,80). Notifíquese y Regístrese en relación al R.I. N° 313". Dra. Carmen de Luján Regules. Juez. Dr. Diego Andrés Barreiro. Juez. Dr. Daniel Sánchez Sierra. Juez. Dra. María Belén Soriano. Secretaria.; y 3) "La Plata, 13 de noviembre de 2023. Proveyendo escrito electrónico de fecha 23/10/2023 efectuado por la parte Actora: De conformidad con lo solicitado, publíquese los respectivos edictos, con expresa constancia de lo normado por los arts. 22 de la Ley 11.653". digitalmente Dr. Daniel Sánchez Sierra. Juez. Se deja constancia que la publicación deberá efectuarse en forma gratuita toda vez que la parte actora tramita con beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 de la Ley 11653). La Plata, 23 de noviembre de 2023. Dra. María Belén Soriano, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Gallo Quintian, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Liliana Delgado, ha dispuesto notificar a la progenitora de la niña Vargas Micaela Miriam, Sra. ÉRICA ALEJANDRA RENEDO, la siguiente resolución: "San Justo, 7 de noviembre de 2023... Resuelvo: Declarar Legalmente Admisible la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de la niña Vargas Micaela Miriam ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14537...Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a la progenitora de la niña". Juan José Doré Juez. PDS, Juez. San Justo, a los 29 días de diciembre del 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza en los autos "Berazategui Rocio Belen c/Sabatino Ana María y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" -Expte. N° 54.647- a los herederos de JUAN ECUADOR DE LA CRUZ YAÑEZ URIBE, a fin que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que los represente. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en los autos "Melchiori Stella Maris c/Wyatt Francisco Sydney y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 54067- cita a los Sres. EMILIO LUIS GUALDIERI, MIREYA SUSANA ITZCOVICH, ARAM JIMOVIAN y a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble motivo de autos Nomenclatura Catastral Circ. II, Sec. D, Manz. 84, Parc. 10 inscripto en el Folio N° 464 del partido de Monte Hermoso, para que dentro del término de trece días se presenten a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 5 días al demandado COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS DEL NORTE LIMITADA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Arce Mauricio Modesto y otro c/Compañía Argentina De Tierras Del Norte Limitada s/Prescripción Adquisitiva o Adquisición", Expte. N° 85142, en trámite ante este juzgado, por inmueble designado como Cir. 9, Sec. A, Mza 18, Parc. 5, Inscripción 4536, Folio 714, vto. serie B año 1909 (La Violeta) que se pretende usucapir, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Pergamino, diciembre de 2023. Luppi Barbella María Alicia, Juez.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a los demandados ÁNGEL PENDONES, FRANCISCO ELZEGBE y FEDERICO PRESTER y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción Circ. I, Sección A, Manzana 42, Parcela 9a, Lote 2, Matrícula 19334, del partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Mensi Juan Bautista c/Pendones Ángel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la

ciudad de Coronel Suárez, 2 de junio de 2023. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Talmon Lily Miriam y Cuadrillero Rubén s/Sucesión Ab-Intestato", N° 91909, notifica al Dr. PEDRO HERMÓGENES FERNÁNDEZ que en fecha 12 de octubre de 2022, se ha resuelto: "Regúlense los honorarios del Dr. Pedro H. Fernandez (...) en la suma de Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos (...) con más el adicional de ley. Proveo por disposición de la cámara de apelación". María Selva Fortunato. Juez; el depósito de aportes formulado en la presentación del escrito electrónico remitido el 04/05/23 "(...) Que asimismo vengo, con el comprobante adjunto acreditando el cumplimiento del depósito en pago de la suma de \$ 18.270,00, en concepto de los honorarios oportunamente regulados a dicho letrado, de \$17.400,00 con más \$870,00 que deberá imputarse a aportes de ley, los que fueron depositados en la cuenta judicial de autos número 55.0421/0, consintiendo por el presente expresamente su extracción (...) y en fecha 21 de noviembre de 2023 se ha resuelto: "Regulense los honorarios del Dr. Pedro H. Fernandez (...) en la suma de Pesos Quince Mil Cuatrocientos (...) con más el adicional de ley". Cristian A. Marrón. Juez. Artículo 54. Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Se expide el presente en Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2023. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Zárate, Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Av. Mitre 755 piso 4to. de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mariano C. Otero Juez Civil y Comercial, Secretaría Única a cargo del Dr. Sergio Hernán Gambini y de la Dra. Leticia Débora Garay, en autos caratulados: "Perez Victor Javier c/Vila Juan y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. 32581, cita y emplaza por el término de 10 días a MAURO RODRIGO ÁLVAREZ y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien a usucapir, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 341, 681 del C.P.C.C.). Se trata de un terreno ubicado sobre las calle 18 de Julio 156, Garín, Escobar, Nom. Cat.: C: IX, S: J, Mza: 9, Parc. 10a, Partida 13474 Matrícula 31804 (118).

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a JORGE GUILLERMO VACCARI -en calidad de heredero de Olga Leonor Bavastro Lagomarsino, de Horacio Rubén Bavastro Lagomarsino y Noemí Rosa Bavastro Lagomarsino-; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en calle Maldonado N° 1446 de la ciudad de Bahía Blanca, designado como lote 17 de la Manzana 2 chacra 81; identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 330; Parcela: 34; Partido: 007; Partida Inmobiliaria: 51484, Inscripción de dominio: Folio 40/31, para que en el plazo de diez días, tome intervención en los autos "Fernandez Carlos y Otro c/Bavastro Francisco Santiago Luis s/Prescripción Adquisitiva Bicenal Del Dominio De Inmuebles", expediente N° 81881, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, diciembre de 2023. María Damiana Frías, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a FLORINDA FERNANDEZ -en su carácter de heredera de Rómulo José Bavastro y Lagomarsino- o a sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en calle Maldonado N° 1446 de la ciudad de Bahía Blanca, designado como lote 17 de la Manzana 2, Chacra 81; identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 330; Parcela: 34; Partido: 007; Partida Inmobiliaria: 51484, Inscripción de dominio: Folio 40/31, para que se presente en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, en los autos "Fernandez Carlos y Otro c/Bavastro Francisco Santiago Luis s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expediente N° 81881, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, diciembre de 2023. María Damiana Frías, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, Juez, Secretaría Única, con asiento en calle Merlo N° 2729 de Moreno (B), comunica por dos (2) días en autos: "Sueca Vehículos Pesados S.A. c/Grendelmeier y Bustos S/H s/Ejecución Prendariam Expte. Nro. MG-18322-2018 (ME-11551-2018)" en el cual se dispuso citar a GRENDELMEIER Y BUSTOS SOCIEDAD DE HECHO a fin de intimarlo de pago por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos con 0/100 (\$157.500,00), importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Doscientos con 0/100 (\$47.200,00), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas; la intimación importará la citación para que en el término de tres (3) días oponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Moreno, 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a Sucesores de JUAN BALDANA Y CANEVARI, de ERNESTO BALDANA Y CANEVARI, de CELIA BALDANA Y CANEVARI DE DARDANO, de MARCELINA VICTORIA BALDANA Y CANEVARI, de EVER NELLY BALDANA Y DELGADO, de FRANCISCO BALDANA Y DELGADO, de ETHEL

BELLE BALDANA Y DELGADO, de ARGENTINA HAYDEÉ BALDANA Y DELGADO DE PALAHI, y a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado (P) "Contreras Luis Esteban c/Sucesores de Juan Baldana y Canevari y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-4371-2022 situado en calle Guisasaola nro. 3895 de Olavarría, designado catastralmente como Circ. I, S: C, Qta. 15, Mnz. 15c, Par. 7, Pda. 28192, Mat. 57844 (078), para que tome intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes. Olavarría.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Florencio Varela, con sede en el Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Sanchez de Loria N° 202 de Florencio Varela a cargo del Dr. German Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Bilat Gael Alejandro s/Guarda a Pariente", Expte. N° 125818, se notifica a la Sra. MICAELA BILAT, DNI N° 43.582.912, que con fecha 10 de marzo de 2023 se ha resuelto: "Resuelvo: I) Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Local de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Florencio Varela en relación al niño Gael Alejandro Bilat, DNI N° 57.020.093, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05, alojados en el domicilio de la Sra. Verónica Luisa Bilat, DNI N° 18.850.779 (abuela) y siendo el lugar de ejecución de la medida el domicilio de la calle 1124 y 1151 B° Ing. Allan Fcio. Varela". Fdo. German Luis Meiszner. Juez. Asimismo en el día de la fecha 15 de diciembre de 2023 se ha dictado la siguiente resolución: "...Resuelvo: I) Declarar para el caso concreto, la inaplicabilidad del plazo del art. 657 del C.C. y C.N. (arts.163 y 850 C.P.C.C.). II) Decretar la Guarda de Gael Alejandro Bilat, (DNI 57.020.093) hijo de Micaela Bilat (DNI N° 43.582.912) a favor de su abuela materna, Sra. Verónica Luisa Bilat (DNI N° 18.850.779), sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza de la progenitora, quien conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (art. 657 del C.C.C.N., art. 35 bis de la Ley 13.298, incorporado por el art. 3 de la Ley 14.537, art. 827 inc.ñ) de la Ley 11.453 y 3, 9 y 19 de la C.I.D.N., art. 75 inc. 22 C.N)". Germán Luis Meiszner, Juez.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Santamaría Claudio Gerardo c/García De Saracent Modesta s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 23762-2023, cita y emplaza a MODESTA GARCÍA DE SARACENT, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la calle Las Calandrias entre El Hornero y El Chingolo de San Miguel del Monte, designado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra 12, Manz 12-m, Parc. 5, Matr. 10.135. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, diciembre de 2023. Brea Silvana Marta, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, de la Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Vazquez Amarilla Antonio Florentín c/Gomez Juan Carlos y Otro/a s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza por edictos a los herederos de VAZQUEZ AMARILLA ANTONIO FLORENTIN los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Rebeldía.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única de las Dras. Ximena Natalia Civico y Nancy Hilda Gomez, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 6° Piso, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a MANUEL SÁNCHEZ RUANO y/o sus presuntos herederos y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad y partido de San Fernando, con frente al Río Paraná De Las Palmas Parcela 98-a, Fracción 926 - Nomenclatura Catastral: Sección 2; Manzana Fracción 926; Parcela 98-a, los que se publicaran por dos días en el Boletín Judicial para que en el termino de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demandada, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San isidro, diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín, a cargo de los Dres. María Luz Rodríguez Traversa, Javier Alberto Bertolotti y Guillermo Andrés Ortega, sito en calle 25 de Mayo N° 172 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Belén Francioni, en los autos caratulados: "Oporto Jorge Daniel c/Batistelli Walter Andres y Otros s/Accidente de Trabajo, Acción Especial", (Expte. n° 38.945), ordena que de la demanda instaurada y documentación adjunta se le corra traslado a FRANCO GABRIEL BOGARIN, DNI 39.818.744, por el término de diez (10) días a fin de que conteste la demanda, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, Ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Martinez Roberto Gustavo s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° MO4466/2017), intímase a ROBERTO GUSTAVO MARTÍNEZ para que en el término de 5 días abone las sumas reseñadas el 11/05/2018 (\$739.300.- monto del capital reclamado, con más la de \$295.720.- que se presuponen prima facie para responder a intereses, costos y costas de la ejecución), importando dicha intimación en caso de resultar negativa, la citación para que oponga las excepciones a las que se considere con derecho y constituya domicilio procesal físico y electrónico. Todo ello, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos en los autos caratulados "Palermo Monica Sandra c/Pollacchi Carlos s/Materia de Otro Fuero" Expte. N° 17.056 cita y emplaza por dos días al Sr. CARLOS POLLACCHI haciendo saber al mismo, que deberá presentarse en estas actuaciones en el término de 13 días, contados a partir de la última presentación, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en el presente juicio (Art. 341 CPCC). Tres Arroyos, 28 de diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Valeria Moncaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cita y emplaza al Sr. EZEQUIEL FABIANO (DNI N° 32.438.232), sin domicilio conocido, para que en el marco de la causa "F. A. M. s/Abrigo", Expte. N° SI-7899-2023, comparezca y se notifique de la resolución de fecha 29 de diciembre de 2023, en la que se resolvió otorgar al Sr. Mariano Ariel Salas (DNI N° 35.157.058) por el plazo de un (1) año la guarda de su sobrino, el niño A. M. F. (DNI N° 53.514.372), nacido el día 2 de octubre de 2013, hijo de María Belén Salas y Ezequiel Fabiano. Hágase saber que deberán comparecer en el término de cinco (5) días hábiles computados desde la última publicación. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 29 de diciembre de 2023 (...) 1º). Ordenar el cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, cuya legalización se decretó el día 24 de abril de 2023, y comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo. 2º). Otorgar al Sr. Mariano Ariel Salas (DNI N° 35.157.058) por el plazo de un (1) año la guarda de su sobrino, el niño Antar Mariano Fabiano (DNI N° 53.514.372), nacido el día 2 de octubre de 2013, hijo de María Belén Salas y Ezequiel Fabiano..... 8º). A los fines de proceder a notificar al Sr. Ezequiel Fabiano (DNI N° 32.438.232) la presente resolución. A cuyo fin, líbrense la pieza de estilo por Secretaría". Fdo. Hernán García Lazzaro, Juez. San Isidro, 29 de diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza al Sr. NORBERTO ALFREDO VALENTÍN HERNÁNDEZ, DNI 27.836.928, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención correspondiente en los autos "Sucesores de Butron David Alexis c/Hernandez Norberto Alfredo Valentín y Ots. s/Daños y perjuicios", (Expte. 80.552), bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes que corresponda para que lo represente en dicho proceso. Mercedes (B).

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Sucesión de JOSÉ LUIS BUENO s/Quiebra", expte. n° 52167, hace saber a todos los acreedores y a quienes se consideren con derecho que en la presente causa se ha efectuado la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y se han regulado honorarios de los/as profesionales intervinientes. Morón, Secretaría, diciembre de 2023. Agustín César Aguerri, Secretario.

ene. 4 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Ferrari Pablo Horacio, Secretaría Única, sito en calle Rodolfo Lopez N° 176 de la ciudad citada, notifica al Sr. BLAS ANTONIO ROJAS RIQUELME, DNI 95.342.933- padre de los niños R. V. C. A., DNI 53.376.518 y R. V. R. A., DNI 96.047.896, que en los autos caratulados "R. V. C. A. y Otro/a s/Guarda", Expte N° 107.892, se ha resuelto: "Quilmes, 21 de diciembre de 2023.- ... Con las constancias del diligenciamiento efectuado, atento la incomparencia injustificada y falta de contestación al traslado conferido, encontrándose vencido el plazo para hacerlo, tiénese al Sr. Blas Antonio Rojas Riquelme, DNI 95.342.933, por decaído el derecho que ha dejado de usar y téngase por constituido su domicilio legal en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las notificaciones de los actos procesales que correspondan, en la forma y oportunidad determinadas por el art. 133 del C.P.C.C., haciendo efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto. Notifíquese la presente providencia por cédula en el domicilio real dejándose constancia que las resoluciones judiciales se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o siguiente hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual. (art 6 Ac 4039 SCJBA). Hágase saber que la misma deberá ser diligenciada en forma urgente y con habilitación de días y horas inhábiles. Líbrense el certificado de expediente en trámite solicitado. Ferrari Pablo Horacio, Juez. "Quilmes, 27 de diciembre de 2023... A lo solicitado, hágase lugar a la notificación por edictos solicitada, publicándose en el Boletín Judicial y el Diario nombre del diario de mayor circulación por el término de un día (art. 147 C.P.C.C.)". Ferrari Pablo Horacio, Juez. Quilmes, 29 de diciembre de 2023. Se deja constancia que la Sra. Rojas Riquelme Mirian Nanci, DNI 94.751.667, se encuentran exentos del pago de cualquier concepto por habersele concedido el beneficio de litigar sin gastos en forma provisional.

ene. 4 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ DE CAPITÁN SARMIENTO hace saber que el día 11/4/2024 a las 12:00 horas procederá a efectivizar la DESTRUCCIÓN de 1253 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1997 y 2014 de Faltas y Contravenciones autorizadas en la Res. de la SCBA N° 1626/2021. Nómina de expedientes a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en calle Vte. López y Planes N° 746 de esta localidad por el término de 20 días conforme los arts. 120 y 121 de la AC. 3397. Roson Federico, Juez.

ene. 4 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1014-2022-8392, caratulada: "Ortellado Cristian Fabián s/Desobediencia en Luján -B- (P.P. N° 09-01-001680-22/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CRISTIAN FABIÁN ORTELLADO, de la siguiente resolución: "///cedes, 29 de diciembre de 2023. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Luján Primera (B), toda vez que el encartado Ortellado, no ha podido ser notificado de la audiencia de juicio oral dispuesta para el día 29 de abril del año 2024, a las 10:00 horas, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sera declarado Rebelde (ar. 129 del C.P.P.)". Hágase saber.

Dra. María Teresa Bomaglio, Juez Subrogante.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, comunica por cinco días que el 8 de diciembre de 2023, se ha declarado la Quiebra de DE LEON BRAIAN ALFREDO, DNI N° 37860279, por derecho propio, con domicilio real en calle Paz N° 900 Casa Barrio Solidarida de la localidad de Dolores, partido de Dolores, de la provincia de Buenos Aires, de tramite bajo la caratula "De Leon Braian Alfredo s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 74.318, habiendo sido designado síndico la Cdora. Patricia Monica Narduzzi, DNI 14275534, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 9 de marzo de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 22 de marzo de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia S.A., Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 19 de abril de 2024 y el 31 de mayo de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, diciembre de 2023. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Val Marcos Fernando, comunica por cinco (5) días que con fecha 03 de diciembre de 2021 se decretó la Quiebra de NOGUEIRA ROMINA GISELA, (Expte. 70.123), DNI 31.322.375, con domicilio real en la calle Lobo de Mar 448, Mar de Ajó, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-31322375-8, se ha designado a la Síndico Contadora Karina Susana Dalla Torre DNI 26429002, con domicilio en la calle Vucetich N°375 de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 15 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos (0221) 617 0015. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 26/02/2024. Las observaciones podrán ser presentadas hasta el 11/03/2024. Presentación de informe individual y general los días 09/04/2024 y 21/05/2024 respectivamente. Dolores, diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-063237-23/00 caratulada prima facie "Suarez Karen Belén víctima de Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar a la Sra. SUAREZ KAREN BELÉN, DNI 40062826, (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///-Plata, 19 de diciembre de 2023. Auto: ... Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad [...]". Juan Cruz Condomi Alcorta -Agente Fiscal- Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - La Señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCOS ANTONIO ARICA, en causa N° 20-00-010991-21, Registro de interno n° 565, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 184, sumado a la respuesta brindada a fs. 233 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marcos Antonio Arica, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, sito en 10 de Septiembre de 1861 y Larroque, 1er. piso de la ciudad de Banfield, comunica que con fecha 21/12/2023 se decretó la Quiebra de TAMARA AILÉN MERCADO, DNI 38.612.448, con domicilio en real en calle 20 De Septiembre 760 José Marmol, Alte. Brown, señalándose el día 07 de mayo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Pablo Marcelo Rufino. Fijándose los días 13 de junio de 2024 y 25 de junio de 2024, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Los acreedores deberán tomar contacto previamente a presentar las insinuaciones, al teléfono 4872-0661. Intímase al fallido y a los terceros que tengan

bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndoselo saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (art. 89, Ley 24.522). Lomas de Zamora.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Carrizo Gabriela Mariel s/Quiebra (Pequeña)", LP-82424-2023, se ha decretado con fecha 22 de diciembre de 2023, la Quiebra de GABRIELA MARIEL CARRIZO, DNI 34209385, de La Plata. Se ha designado Síndico a Patricia Monica Narduzzi, con domicilio constituido en 6 N° 1197 de La Plata, teléfono de contacto (0221) 15-463-1409 - (0221) 6600594, correo electrónico guidobergaglio14@gmail.com, domicilio electrónico 27142755349@cce.notificaciones. La verificación, de carácter digital sin perjuicio de entregar la documentación original a la Sindicatura será hasta el día 30.4.2024 en el domicilio mencionado de 6 N° 1197, La Plata. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 19.6.2024 para la entrega del informe individual, y el día 30.6.2024 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Urtubey Federico Eduardo, Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ALEJANDRO DAVID PRESTIFILIPPO, DNI N° 43738962, nacido el día 7/12/2001, hijo de Flavio Alejandro Prestifilippo y de Lorena Muzi, con último domicilio conocido en calle Juan B. Justo N° 958 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-845-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de diciembre de 2023. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro David Prestifilippo y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa N° I-845-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa N° I-845-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de diciembre de 2023. Zubiri Sebastián Luis, Juez.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5º, Te.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ELISEO GERMAN MOYANO: argentino, casado, sin apodos, instruido, vendedor, nacido el 12 de agosto de 1986 en Marcos Paz, hijo de Higinio Celso Moyano y de Matilde del Valle Gutierrez, DNI 32.255.615, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5797 que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas por el vínculo, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 29 de diciembre de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 17, cítese por cinco días al encausado Moyano Eliseo German para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 29 de diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PEREZ MARCELO VICENTE, DNI N° 34.395.380, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2575-2023-8484, "Perez Marcelo Vicente s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Por recibida la constación de la vista por parte de la Defensa del encausado, téngase presente para su oportunidad. Atento lo manifestado por la Defensa en el segundo párrafo in fine de la presentación que antecede, y a lo informado por la autoridad policial en fecha 24 de noviembre de 2023 -y obrante a fs. 5vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Marcelo Vicente Perez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Romaniega Jorge Alejandro, Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 16 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que el día 15 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de VILLANUEVA FLORENCIA MARIANA, DNI 40.471.951, de trámite bajo la carátula: "Villanueva Florencia Mariana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LZ-54748-2023. La síndica desinsaculada en autos es la Contadora Marta Susana Polistina, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs., concertando entrevista previa a los teléfonos 4872-0661/1136086663. Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: mar_polis@hotmail.com. Fijase el día 1 de marzo de 2024 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos (Art. 32 de la Ley de L.C.Q.). El informe que prevé el Art. 35 de la L.C.Q., deberá emitirse el día 3 de junio de 2024. Fijase como fecha para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) el día 3 de julio de 2024. Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. La presente publicación edictual deberá ser efectuada sin previo pago (Art. 14 inc. Cuarto LCQ).

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DE ROGATI SOTO LUIS DAVID, poseedor del DNI N° DNI 32009164; nacido el 04/05/1986 en Monte Grande, hijo de Luis Emilio y de Mercedes Soto, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-8394-2100 (Registro Interno N°10047), caratulada "Caceres Cristian Adrián, De Rogatti Luis David s/Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a LAUTARO GABRIEL GOMEZ por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5418 (1404/2023) (Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, I.P.P N° 10-00-059904-22 de la U.F.I.J. N° 4 Departamental) caratulada "Caballero Gonzalo Ezequiel; Gómez Lautaro Gabriel y Calderón Luciano Christian Uriel s/Amenazas agravadas por el Uso de Arma, Robo Agravado por Ser Cometido en Poblado y en Banda, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Abuso de Arma de Fuego", del registro de la Secretaría única a cargo del Suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Atento lo informado en la diligencia luciente en el trámite Oficio de la Comisaría (241701373004516547) e ignorándose la residencia actual del encartado Lautaro Gabriel Gómez, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129, CPP.). Rodolfo Castañares, Juez". Secretaría, 29 de diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.066 seguida a ARIEL DYLAN FERNÁNDEZ por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a Ariel Dylan Fernández -de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 24 de mayo de 2004 en Merlo, de estado civil soltero, empleado, con último domicilio sito en la calle Taboada n° 2325 de Barrio Pompeya, partido de Merlo, titular del DNI n° 46.090.343, hijo de Romina Liliana Fernández (v) y Marcelo Moreira (f)-, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "I.- ... II.- Respecto del encausado Ariel Dylan Fernández, en virtud del informe policial glosado en fecha 21/11/23 del cual se desprende que el nombrado no reside en el domicilio denunciado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado Ariel Dylan Fernández por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Hágase saber lo dispuesto a las partes". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: KIOSCO GRUPO ADAPTA, sito en Av. Luro 3492 de MdP; ALMACÉN sito en calle 25 de Mayo y Av. Jara, empleados Sr. SANTIAGO CASADO y LEANDRO MONTES DE OCA; COMERCIO sin determinación comercial, sito en Av. Libertad 5321 de MdP; Sr. GUSTAVO CARRIÓN, Av. Libertad 6640 de Mar del Plata; en causa nro. INC-17962-1 seguida a -Guerra Marcos Gerónimo por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de diciembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma

previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.083 seguida a Damián Amado Orellana por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DAMIÁN AMADO ORELLANA, argentino, Titular del DNI N° 40.476.534, sin podos ni alias conocidos, soltero, albañil, instruido, con estudios secundarios incompletos, nacido el 20 de julio de 1997 en la ciudad de y partido de Morón, hijo de Amado Eulogio Orellana y Claudia Ponce, con último domicilio conocido en la calle Achaga y Los Criollos de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, de la provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.685.225 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.945.431 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparando. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 29 de diciembre de 2023. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial en el escrito presentado el día 22 de diciembre de 2.023 y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 21 de del mismo mes y año abril del corriente año cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Damián Amado Orellana por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparando (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Pablo Savorani, Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 de La Matanza, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, en autos caratulados "Heredia Orlando Reinero sus Sucesores c/Anchaval Mabel Argentina s/Exclusión de Herencia (Expte. N° LM -43941-2023)" cita y emplaza a los herederos de MABEL ARGENTINA ANCHAVAL para que dentro del plazo de quince días comparezcan en autos a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, La Matanza de diciembre de 2023. Rentería Leandro Dario, Auxiliar Letrado.

ene. 5 v. ene. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 10 Secretaría única del Depto. Judicial de San Martín, sito en Av. Balbín 1753 3 piso de la ciudad de San Martín, en los autos "Cousin Rosa Margarita c/Eduardo Quereilahk. Herederos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. 73.601), cita y emplaza a herederos de JORGE COLOMBO, PEDRO JOSÉ LUIS ZAVATARRO y NÉLIDA PEÑALVA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Los Polvorines, pdo. de Malvinas Argentinas, Circunscripción 4, Sección N, Manzana 116, Parcela 13, Partida 133-31083-5, inscripción de dominio folio 4.063/1953, para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Perticone Eliana Livia, Secretario.

ene. 5 v. ene. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata en los autos: "Ibañez Aldecoa Julio Cesar c/Edilca Inmobiliaria y Financiera S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expdte. N° 126576, actor: Ibañez Aldecoa Julio Cesar, demandado: Edilca Inmobiliaria Y Financiera S.r.l., ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de Mar del Plata, 13 de noviembre de 2023. En atención a lo solicitado y lo informado por la Inspección General de Justicia y la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial, en el diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata y en el diario de mayor circulación del Departamento Judicial de La Plata, a los fines de citar al demandado EDILCA INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.R.L. y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Cir. 1, Sec. C, Mza. 213, Parc. 8, Matrícula 140193, Partido 045, para que en el término de 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- se presenten en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del código citado, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 341 y cdtes del CPCC). Atento lo petitionado, se le hace saber a la peticionaria que deberá transcribir en el texto del edicto el nombre y apellido de las partes, los datos de la causa, el auto que ordena la publicación de edictos y que el trámite del expediente puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual (arts. 34 inc. 5 del CPCC; Ac. 3997 de la S.C.B.A)". Funcionario Firmante Maximiliano Colangelo Juez Civil y Comercial. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

ene. 5 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a VANESA JULIETA LURIG, DNI N° 40.012.997, de nacionalidad argentina, DNI N°

40.012.997, nacida el 13 del mes de noviembre de 1996 en C.A.B.A., de estado civil soltera, instruída, desocupada, hija de Mirta Liliana Slabovik, identificada bajo Expediente Nro. 005073431 del Registro Nacional de Reincidencia y Nro. de Prontuario 1628940 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa LM-2515-2022, R.I. 3317-4, I.P.P. NRO. 05-00-049593-21/00, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de diciembre de 2023. ... Toda vez que no ha podido darse con el paradero de la encartada, cítese a Vanesa Julieta Lurig, DNI N° 40.012.997, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP), revocarse el beneficio de la suspensión de juicio a prueba y actuarse en consecuencia.- ...Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes." Dr. Diego Burgueño Juez. Secretaría, diciembre de 2023.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a NAZARENO GONZALO CARABALLO, identificado bajo prontuario 1678113 de la sección AP de la Policía de la Pcia. de Bs. As., apodado Chino, nacionalidad argentina, nacido el 9 de junio de 1998, en San Justo, hijo de María Caraballo, e identificado bajo el Expediente 05824443 de fecha 31/7/23 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2706-2023, R.I. Nro. 3619-4, I.P.P. Nro. 05-00-038789-23/00, caratulada: "Carballo Nazareno Gonzalo s/Hurto", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de diciembre del 2023. ... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Nazareno Gonzalo Caraballo, identificado bajo prontuario 1678113 de la sección AP de la Policía de la Pcia. de Bs. As., por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. ... Asimismo se solicita al Ministerio Fiscal en caso de poseer la totalidad de los datos personales del encartado lo aporte a la causa, en especial número de DNI". Dr. Diego Burgueño, Juez. Secretaría, diciembre de 2023. Burgueño Diego Sebastián, Juez. Blanco Padin Karina, Secretaria.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-042690-23/00 caratulada prima facie "s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. TREJO SANCHEZ FEDERICO MARTÍN (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, septiembre de 2023 Autos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. 2- [...] 3- Notifíquese mediante oficio a Godoy Trejo Roberto Nahuel y Trejo Sanchez Federico Martin de lo resuelto "ut- supra" (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP)". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

ene. 5 v. ene. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 de La Plata cita a quién se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre, en el término de 15 días hábiles en autos "SIKORSKY EUGENIA s/Cambio de Nombre", LP-75118-2023. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses. De Luca Juan Martín, Auxiliar Letrado.

2º v. ene. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 8 de La Plata, en el marco de la causa "Rivas Ruza María Laura s/Cambio de Nombre s/Cambio de Nombre", en la cual MARÍA LAURA RIVAS RUZO, DNI 27900877, solicita adicionar el apellido Saadi, se cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición a que se presente por el plazo de 15 días contados a partir de su publicación (art 70 CCyCN). La Plata 13 de noviembre de 2023. El presente deberá publicarse una vez por mes por el lapso de dos meses. De Luca Juan Martín, Auxiliar Letrado.

2º v. ene. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados: "Zappala María Rosa s/Cambio de Nombre" (Expte.: OL - 5299-2023) ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de cambio de nombre formulado por ZAPPALA MARIA ROSA, DNI N° 22678443, quien pasará a llamarse Mariáh Renata Zappala Muscatello y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Olavarría, 29 de noviembre de 2023. Pacheco Santiago, Secretario.

2º v. ene. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 02 Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza publicando una vez por mes, durante 6 meses en el Boletín Oficial (Art. 773 del COCC y Arts. 88 y cctes del CCYC), al presunto fallecido TOGNI ANGEL, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

4º v. ene. 5

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYALA LORENZA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ROMEO PIERMARTINI. Quilmes, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 5 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA TERESA RODRIGUEZ, en Expediente Número 40418.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, sito en Alvear N° 465 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MERCEDES LEDESMA, DNI F 4.523.076. Quilmes, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GLADYS DOMINGA ARROYO. Lanús.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña PEREZ ADRIANA VIVIANA, DNI 16.005.882, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 28 de diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS IRMA MATIR. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores FELIX RUBEN BUGNEST. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Dra. Claudia Alejandra Verna. Secretaría.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAVERNA MARIA ROSA. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2023. Jorgelina A. Elosequi. Secretaría.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERNA CERNA HECTOR JAIME. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2023. Jorgelina A. Elosequi. Secretaría.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR MARIO VILLANUEVA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia -Juez de Paz Letrado-, con domicilio en calle Madero n° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Pérez, Susana Victoria s/Sucesión Ab-Intestato" - (Infocrec. 970), Expediente N° 40500 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA VICTORIA PEREZ. Maipú, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ATILIO ANDRES BONFANTIN, LE N° 1.306.487, en los autos, "Bonfantin Atilio Andres s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 73902.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELO GUIDO BAITELLA. La Plata, 27 de diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY BEATRIZ ARES. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ASSI. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de YASMINA GUGLIELMETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello. Secretario.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE PROKOPOVSKY y TOMASA HEREDIA. Ramallo, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PONCE HORACIO RUBEN. San Nicolás, 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA JAUREGUI. San Nicolás, noviembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OLGA SUSANA MARTINEZ.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONE EMILIA MARGARITA.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ JOAQUIN AVELARDO OUBIÑA TABARES. Pergamino, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaria Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHEL ADOLFO y NATALIA HERMANN. Baradero, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores De don MEDRANDA RAMON IGNACIO. General Pinto, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR REGINO ZOCCO. Nueve de Julio, Bs. As., 26 de diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, MARTIN PEDRO MANUEL y VAZQUEZ MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689), en autos caratulados "Martin Pedro Manuel y Vazquez Maria s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente N° 53945. Nueve de Julio, 27 de diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELAÑEZ MARGARITA ANGELICA. San Pedro, 28 de diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Señor Juez en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "LAVATTI YESICA ESTEFANIA s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 78369 cita y emplaza herederos y acreedores por treinta días que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante. Pergamino.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPDEVILA RICARDO ANTONIO. Pergamino, diciembre de 2023. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FELICITA FILGUEIRA. La Plata, 28 de diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINAFRE STELLA MARIS. La Plata, diciembre de 2023. Marcela Alejandra Roth. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE CLELIA LIBERTINA. La Plata, 28 de diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUREGUIBEHERE JUAN CARLOS, LE 5.372.794. Tres Arroyos, noviembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CARLA MORESCO. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ CARBALLEDA, DNI M 7.381.195 y TERESA CAVIGLIA, MI Nro. 3.791.221. En la ciudad de Azul.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE JOSEFA GARCIA. Las Flores, 29 de diciembre de 2023. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Doctor Fernando Sarries; sito en la calle Alvear 465 Piso 2 de Quilmes, en los autos caratulados "ESQUIVEL SERGIO JAVIER s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 127322, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 14 de noviembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante BORDA EUGENIA SALVADORA, DNI F 6.491.940. Quilmes diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA BEATRIZ TEAR. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Doctor Rafael Eliseo Solla Ortiz del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 465 segundo piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Lede María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 127157, que tramitan ante este Juzgado por 3 (tres) días cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDE MARIA ROSA, DNI F 0.963.252 (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 13 de noviembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR INOCENCIO TOMASINI. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO OSCAR RECOFSKY. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a Herederos y acreedores de RAUL CARLOS DE LA FUENTE. Lomas de Zamora.

dic. 4 v. dic. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL OMAR CASAL. Lomas de Zamora.

ene. 4 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Partido de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANGELICA MARTA CATTELAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Conforme Arts. 734 CCyC). Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRI RAUL CELESTINO y BUTTA JULIA. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 4 v. dic. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANEDO ISIDRO OSVALDO. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CAVAGLIA MIGUEL ANGEL y LOMBARDO MARÍA TERESA. Vedia, diciembre de 2023. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 4 v. dic. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORNAKOVA GENOVEVA y CIKEL ERNESTO MARTIN. La Plata, diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOSA MARIA ELVIRA y RODRIGUEZ RICARDO. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 4 v. dic. 8

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz de Gral. Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA JORGE JAVIER. General Arenales, 29 de diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PICABEA. Arrecifes.

ene. 4 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER AQUILANO. Arrecifes.

ene. 4 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICO PAREDES; NORMA LILIANA PAREDES y CATALINA TORRES. Tres Arroyos, 29 de diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENILDA CADENA. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Nro. 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ALFREDO VILLALBA. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE D'ALICANDRO y ROSANNA OLGA MARIA LOMBARDI. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ene. 4 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Nro. 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO ANDINO y SUSANA BEATRIZ TADEO. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Dominicci Raul Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 88736 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ORLANDO/RAUL OSVALDO/RAUL ORALDO DOMINICCI. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN GERARDO IVANCOVICH. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BELLO, DNI 3.587.716. Mar del Plata, diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, sito en calle 9 de julio N° 287 de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Gonzalez Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: 53827, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS GONZÁLEZ. Quilmes, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITA MENDOZA. Quilmes, 28 de diciembre de 2023. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA HECTOR, DNI 14.762.304. Quilmes, diciembre de 2023. Auxiliar Letrado. Balaira Andrea Fabiana.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don PEDRO ABEL DE LUCA. Chivilcoy, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Iribarren Elida Nicanora y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110222 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIBARREN ELIDA NICANORA; IRIBARREN VICENTE. Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENJAMINA LEVENSTEIN y CLARISA FEDORA ELISCOVICH. Coronel Suárez, 26 de diciembre de 2023. Dra. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

ene. 5 v. ene. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL EDITH HIRIART; ROMILDO JOSE GIORDANO. Secretaría. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA CARNICERO y DARDO ACUÑA. Secretaría. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERNANDEZ. Secretaría. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 27 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO SAUL GODOY. La Plata, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA RUGGI. Secretaría. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450, Banfield, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, en Autos Caratulados: "Capano Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" cita a herederos de CAPANO MARIA DEL CARMEN y/o quienes se consideren con derechos citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COSCIA JUAN CARLOS y YAÑEZ ELIANA DEL CARMEN. Morón, 21 de diciembre de 2023. Paola Sinigalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de SANTORO CRISTINA MABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORDERO HUGO ELISEO. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GENARO RUBEN BELEN. General Villegas, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALABRESE PASCUAL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARGARITA ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALANIZ NOEMI ESTER. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIARAFFA FILOMENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENDO MARÍA LEONOR y RENDO IRMA HAYDÉE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría. San Martín, 29 de diciembre de 2023. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ CENTRO y de ANTONIO JUAN BOMBEN y/o ANTONIO BOMBEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PESCHETOLE MIGUEL y D'AQUINO MICAELA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de herederos y acreedores de CLELIA ZULEMA DIEZ ó CLELIA ZULEMA DIEZ DIAZ, DNI F 4.026.098 y CLELIA GRACIELA CUELLO, DNI Nro. 11.823.116. En la ciudad de Azul (sv).

ene. 5 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ARMIDA PASSINI FANUCCHI, LC Nro. 1.433.447. En la ciudad de Azul, (sv).

ene. 5 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA AMELIA BERTINI, DNI F 5.301.802. Azul, 29 de diciembre de 2023.

ene. 5 v. ene. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LAUREANO NOMICO y NELIDA LEONILDA URSO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN DELGADO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANDRES BAKOSKI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DAMIAN BOGADO BENEGA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DAMIAN BOGADO BENEGA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTINA MARÍA RODRIGUEZ HERNANDEZ. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOTARFRANCESCO FRANCISCA y PIZZUTO LUIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICEFORO MARIA LUISA.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”

Necochea 545 – Azul.

“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.

“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporalmente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 \$6076

A partir del 1° de noviembre de 2022 \$6366

A partir del 1° de diciembre de 2022 \$6854

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 \$4152

A partir del 1° de noviembre de 2022 \$4350

A partir del 1° de diciembre de 2022 \$4864

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
- Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica